RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 662-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 18 de diciembre de 2020

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal Nº 442-2020-GM-MDCC que aprueba el Plan de Trabajo denominado "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A FIN DE MEJORAR EL SERVICIO EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO FRENTE AL COVID-19"; Informe Nº 1436-2020-SGLA/MDCC; Informe Nº 391-2020-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe Nº 524-2020-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, así también, en el artículo IV de la referida ley, se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 442-2020-GM-MDCC se aprueba el Plan de Trabajo denominado "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A FIN DE MEJORAR EL SERVICIO EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO FRENTE AL COVID-19" con un presupuesto de S/ 431,860.00 soles; por otro lado, con el Informe Nº 1436-2020-MDCC/SGLA, el Sub Gerente de Logística y Abastecimiento informa que de la revisión de la plataforma de PERÚ COMPRAS el monto de cotizaciones reflejan un costo mayor al presupuesto aprobado en el Plan de Trabajo; por su parte, con el Informe Nº 391-2020-SGGRS-GSCA-MDCC, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos solicita la ampliación del presupuesto aprobado por la suma S/ 89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES) para el cumplimiento del objetivo del plan de trabajo; por su parte, mediante Informe Nº 524-2020-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización asigna la disponibilidad presupuestal, precisando que es factible financiar la ampliación presupuestal;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación presupuestal del Plan de Trabajo denominado **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A FIN DE MEJORAR EL SERVICIO EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO FRENTE AL COVID-19"**, por el monto de S/ 89,000.00 (ochenta y nueve mil con 00/100 soles) gasto que será financiado de acuerdo a lo establecido en el Informe Nº 524-2020-MDCC/GPPR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el presupuesto actualizado del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/ 520,860.00 (quinientos veinte mil ochocientos sesenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 442-2020-GM-MDCC que no sean contrarios a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento continúe con el trámite del procedimiento según la normativa correspondiente de acuerdo a sus funciones y facultades.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - ASESORÍA JURÍDICA - V°B° - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización - V°B° - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - GERENCIA - ADMINISTRACIÓN - CERRO COLORADO